



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00418609- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Laura FOBBIO por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 27 de junio al 05 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como ponente en la *Tercer Edición del Seminario Arte y Cultura Visual, Género, Diversidad y Disidencias* a realizarse en la ciudad de Paysandú, y como Docente invitada en el Seminario de las Estéticas 3 Nivel 2 y mantener una reunión con docentes de la Facultad de Artes (UDELAR) a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Que la Profesora FOBBIO ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Laura FOBBIO, Legajo N° 50662, se desempeña como Profesora Adjunta exclusiva interina en la cátedra "Introducción a la Literatura-Esc. de Letras" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecinueve años un mes a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Laura FOBBIO, Legajo N° 50662, en el cargo de Profesora Adjunta exclusiva interina en la cátedra "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras, desde el 27 de junio al 05 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG